



44/2026

23 de abril de 2026

*Miguel Ángel Melián Negrín***Westfalia en la era de la  
competencia estratégica: el caso  
venezolano****Westfalia en la era de la competencia estratégica: el caso  
venezolano****Resumen:**

La crisis venezolana constituye un prisma privilegiado para analizar la transformación contemporánea de la legitimidad estatal. Lejos de responder exclusivamente a dinámicas domésticas, el caso evidencia la fractura progresiva entre soberanía formal y legitimidad política en el sistema internacional actual. El paradigma westfaliano, que vinculaba la autoridad territorial y el reconocimiento jurídico con legitimidad, persiste como marco normativo, pero su aplicación práctica se encuentra cada vez más condicionada por la competencia estratégica entre potencias.

La erosión democrática del régimen venezolano no ha implicado su desaparición como sujeto soberano, sino su inserción en una lógica de supervivencia apoyada en alianzas geopolíticas y recursos estratégicos. La intervención estadounidense, enmarcada en una renovada prioridad hemisférica, ilustra cómo el debate sobre la legitimidad de los regímenes se desplaza hacia una arena en la que norma y poder interactúan de forma instrumental. Venezuela cristaliza así un orden internacional formalmente soberano, pero estructuralmente jerárquico y atravesado por rivalidades estratégicas.

**Palabras clave:**

Soberanía, legitimidad, Venezuela, Estados Unidos, Westfalia.

**\*NOTA:** Las ideas contenidas en los *Documentos de Opinión* son responsabilidad de sus autores, sin que reflejen necesariamente el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

## *Westphalia in the era of strategic competition: The Venezuelan case*

### *Abstract:*

*The Venezuelan crisis constitutes a privileged prism through which to analyze the contemporary transformation of state legitimacy. Far from being solely the product of domestic dynamics, the case reveals the progressive fracture between formal sovereignty and political legitimacy in the current international system. The Westphalian paradigm, which linked territorial authority and juridical recognition to legitimacy, endures as a normative framework; however, its practical application is increasingly conditioned by strategic competition among major powers.*

*The democratic erosion of the Venezuelan regime has not resulted in its disappearance as a sovereign subject, but rather in its insertion into a logic of survival supported by geopolitical alliances and strategic resources. The U.S. intervention, framed within a renewed hemispheric priority, illustrates how the debate over regime legitimacy has shifted toward an arena in which norms and power interact instrumentally. Venezuela thus crystallizes an international order that remains formally sovereign yet structurally hierarchical and shaped by strategic rivalries.*

### *Keywords:*

*Sovereignty, Legitimacy, Venezuela, United States, Westphalia.*

### **Cómo citar este documento:**

MELIÁN NEGRÍN, Miguel Á. *Westfalia en la era de la competencia estratégica: el caso venezolano*. Documento de Opinión IEEE 44/2026. [enlace web IEEE](#) y/o [enlace bie<sup>3</sup>](#) (consultado día/mes/año)

## La fractura westfaliana

Desde la Paz de Westfalia, la soberanía territorial se consolidó como el principio estructurador del orden internacional<sup>1</sup>, vinculando autoridad política, control territorial y legitimidad estatal en una misma ecuación. Durante siglos, la equivalencia entre reconocimiento jurídico externo y autoridad interna permitió dotar de estabilidad conceptual al Estado moderno. Sin embargo, en las últimas décadas esta correspondencia se ha vuelto crecientemente problemática. La persistencia y proliferación de regímenes formalmente soberanos pero cuestionados en términos de representación, derechos y ejercicio del poder ha abierto una brecha entre soberanía legal y legitimidad política efectiva.

El caso de Venezuela constituye un ejemplo paradigmático de esta fractura. Pese a mantener un reconocimiento internacional limitado<sup>2</sup>, continuidad institucional y control territorial, el régimen venezolano enfrenta un deterioro prolongado de su legitimidad interna, derivado de denuncias reiteradas de irregularidades electorales, la restricción de derechos civiles y políticos<sup>3</sup> y la consolidación de una estructura de poder altamente centralizada y coercitiva, en ocasiones vinculadas a organizaciones que operan al margen de la legalidad<sup>4</sup>.

Esta erosión no ha supuesto la desaparición del Estado (*de facto*) ni la pérdida automática de su soberanía jurídica, pero sí ha generado un debate persistente sobre la legitimidad de su autoridad. En este contexto, la reciente implicación directa de Estados Unidos (en adelante EE. UU.) en Venezuela tensiona aún más los límites del paradigma westfaliano. Debido a que, en el marco tradicional, el principio clásico de no injerencia protegía la soberanía como valor supremo del orden internacional.

A pesar de ello, la intervención externa en un Estado cuya legitimidad interna es objeto de disputa revela una transformación más profunda. La proliferación de regímenes

<sup>1</sup> Cristalizada en la Resolución 2626 (XXV) de Naciones Unidas.

<sup>2</sup> Diversos recuentos diplomáticos realizados tras las elecciones presidenciales de julio de 2024 estiman que alrededor de una treintena de Estados (en torno a 35-40 países) expresaron públicamente su reconocimiento o respaldo al Gobierno de Nicolás Maduro.

<sup>3</sup> Ejemplo de ello es el demoledor y clarificador Informe de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos tras las elecciones de 2024. Disponible online en: <https://www.oas.org/fpdb/press/Informe-al-SG-sobre-Elecciones-Venezuela-2024-30-de-julio-para-distribuir-%281%29.pdf?utm.com>

Nota: Todos los hipervínculos de este artículo se encuentran activos con fecha de 27 de febrero de 2026.

<sup>4</sup> La OEA también ha ejemplificado su rechazo a las decisiones del Tribunal Supremo Electoral venezolano. Se puede consultar uno de los comunicados de la OEA del 23 de agosto de 2024. Disponible en: [https://www.oas.org/en/media\\_center/press\\_release.asp?sCodigo=E-056%2F24&utm.com](https://www.oas.org/en/media_center/press_release.asp?sCodigo=E-056%2F24&utm.com)

formalmente soberanos pero cuestionados en términos de representación política, garantías democráticas y respeto de derechos fundamentales ha abierto una brecha creciente entre soberanía jurídica y legitimidad política efectiva. En este sentido, el principio westfaliano persiste como marco normativo, pero su aplicación práctica ya no resulta automática ni neutra.

Ahora bien, esta transformación no puede explicarse únicamente desde la evolución del derecho internacional. En realidad, responde a cambios más profundos en la distribución del equilibrio de poder global y la manera en la que se ejerce. Tras el fin de la Guerra Fría, la hegemonía estadounidense promovió la legitimidad democrática como estándar político internacional, aunque dicha expansión normativa convivió con claras asimetrías estratégicas. Las intervenciones en distintos escenarios regionales<sup>5</sup> evidenciaron que la evaluación internacional de los regímenes no se desligaba de intereses de seguridad y cálculos geopolíticos.

En un entorno progresivamente multipolar, la tensión entre soberanía y legitimidad se ha intensificado. Las grandes potencias reconocen, cuestionan o respaldan gobiernos no solo en función de criterios normativos, sino también en función de alineamientos estratégicos, del acceso a recursos y del posicionamiento regional. Las sanciones, la presión diplomática, el apoyo a actores opositores o los despliegues militares forman parte de un repertorio que trasciende la lógica clásica de la no injerencia. La legitimidad ha dejado de ser un atributo estático para convertirse en una variable dinámica, moldeada por la correlación de fuerzas.

En este contexto, el caso venezolano cristaliza esta mutación estructural. Aunque mantiene la soberanía formal, el reconocimiento diplomático limitado y el control territorial, el régimen enfrenta un deterioro prolongado de legitimidad interna. A partir de este punto, la intervención estadounidense y su encuadre en una renovada prioridad hemisférica ilustran cómo el debate sobre la legitimidad ya no se resuelve exclusivamente en el plano jurídico, sino en una arena donde norma y poder interactúan estratégicamente. Venezuela se convierte así en un laboratorio empírico de un orden internacional formalmente soberano, pero crecientemente jerárquico y atravesado por rivalidades geopolíticas.

---

<sup>5</sup> Ejemplos como Nicaragua o Panamá reflejan esta dinámica, en la cual se empleaban desde medios externos (o *proxis*) hasta internos (intervención militar directa, como el caso panameño en 1989).

## Del paradigma westfaliano a la crisis de legitimidad

El sistema internacional moderno se consolidó sobre una arquitectura jurídica y política cuyo núcleo fue la soberanía territorial. La autoridad quedó así definida como exclusiva dentro de fronteras delimitadas, y el reconocimiento mutuo entre entidades políticas se convirtió en el mecanismo que reducía la incertidumbre estructural de un entorno anárquico. Como primer resultado, esta configuración no eliminaba el conflicto, pero lo encauzaba en un marco en el que el Estado soberano era, al mismo tiempo, actor y límite.



Figura 1. Europa tras los tratados de Westfalia, 1648. Fuente: Espace Mondial

En este marco, la legitimidad no se concebía en términos normativos internos, sino como una derivación funcional del control y del reconocimiento, por lo que el orden westfaliano prioriza así la estabilidad sobre la evaluación moral de los regímenes. Mientras existiera monopolio efectivo de la coacción y aceptación interestatal, la autoridad quedaba jurídicamente blindada. De esta forma, la no intervención operaba como garantía de supervivencia del sistema más que como principio ético.

No obstante, esta estructura contenía tensiones profundas. En primer lugar, la igualdad soberana era más formal que real. Desde el Congreso de Viena en 1815, el equilibrio

europeo reveló que las grandes potencias ejercían funciones de supervisión sistémica. La soberanía formal coexistía, y continúa coexistiendo, con jerarquías implícitas que atraviesan el sistema internacional. Toda asociación o agrupación de Estados soberanos tiende a generar dinámicas relacionales asimétricas<sup>6</sup>, en las que emergen liderazgos estructurales y posiciones de primacía que operan como factores diferenciadores entre Estados. Así, el concierto europeo, y más tarde el sistema de alianzas previas a 1914, mostró que el poder material condicionaba la interpretación práctica del principio de igualdad.

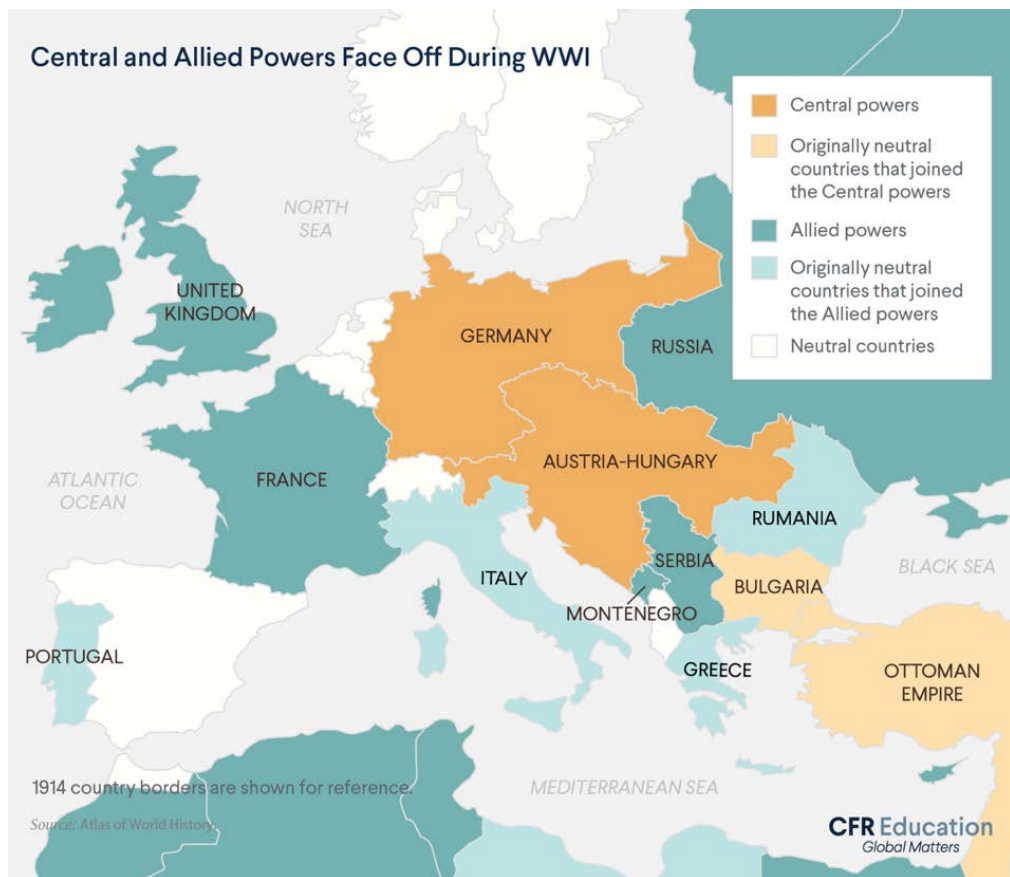


Figura 2. Mapa de alianzas previas a la Primera Guerra Mundial. Fuente: Council of Foreign Relations

En segundo lugar, con el desarrollo de las dos guerras mundiales se pusieron de manifiesto los límites del paradigma clásico. El sistema de Estados soberanos, concebido

<sup>6</sup> Un caso paradigmático es el de la Unión Europea, en el que es posible observar dinámicas de poder por ocupar determinada posición dentro de la organización. Países como Francia, Alemania o Italia pugnan, *de facto*, por desempeñar un rol de liderazgo que deriva en la generación de estructuras de poder internas en la Unión que obedecen a la búsqueda de posiciones jerárquicas. Este tipo de situaciones son ampliamente reconocibles en espacios que abarcan desde foros internacionales como el G20 a marcos de negociación internacional como el contexto ruso-ucraniano.

para contener la violencia, se convirtió en escenario de guerras industriales totales como nunca se había visto. Tras 1919, la Sociedad de Naciones intentó introducir mecanismos de seguridad colectiva que moderaran la soberanía absoluta y, tras 1945, la Carta de las Naciones Unidas (en adelante NN.UU.) formalizó la prohibición del uso de la fuerza<sup>7</sup>, pero simultáneamente institucionalizó una jerarquía estructural a través del Consejo de Seguridad y el derecho de veto de cinco potencias. A raíz de lo anterior, la soberanía seguía siendo el principio rector, pero ahora estaba encuadrada en una arquitectura normativa que reconocía abiertamente la asimetría interestatal.

Seguidamente, el siglo XX amplió el universo estatal de forma exponencial. La descolonización y la caída de la URSS multiplicaron el número<sup>8</sup> de Estados miembros del sistema internacional, muchos de ellos con capacidades institucionales limitadas<sup>9</sup> y estructuras que, sistemáticamente, vislumbraban el futuro fracaso al que se asiste en la actualidad<sup>10</sup>. La igualdad soberana se universalizó jurídicamente, pero la brecha entre soberanía formal y capacidad efectiva se hizo más visible. Con este panorama, el sistema westfaliano se expandía, pero su homogeneidad funcional se debilitaba.

Durante la Guerra Fría, la soberanía fue reinterpretada dentro de una marcada lógica bipolar. Aunque formalmente intacta, la autonomía real de numerosos países quedó condicionada por la pertenencia a esferas de influencia<sup>11</sup> debido a la frecuente intervención directa o indirecta de las potencias hegemónicas. Aunque en la mayor parte de las ocasiones estas intervenciones estaban revestidas de justificaciones ideológicas o estratégicas, la realidad demostraba que el principio de la no injerencia coexistía con prácticas sistemáticas de injerencia que lo vulneraban continuamente.

Con el fin de este período, el momento unipolar liderado por EE. UU. reforzó la idea de una hegemonía normativa y material. Las intervenciones<sup>12</sup> en nombre de la democracia, los derechos humanos o la seguridad internacional introdujeron una tensión adicional

---

<sup>7</sup> Concretamente en su artículo 2.4.

<sup>8</sup> Desde la fundación de Naciones Unidas, la organización ha pasado de tener 51 miembros originales hasta llegar a los 193 actuales.

<sup>9</sup> La disolución de la Unión Soviética generó nuevos Estados cuya viabilidad política y económica dependía en gran medida de equilibrios externos.

<sup>10</sup> Aunque no haya una cifra oficial, en base al *Fragile States Index*, aproximadamente entre 10 y 15 Estados pueden considerarse en situación equivalente a «Estado fallido» por sus niveles extremos de fragilidad institucional y colapso de funciones básicas.

<sup>11</sup> Para más información consultar el siguiente artículo. MELIÁN NEGRÍN, Miguel Á. *El retorno a las esferas de influencia*. Documento de Opinión IEEE 62/2025.

[https://www.defensa.gob.es/ceseden/ieeee/el\\_retorno\\_a\\_las\\_esferas\\_de\\_influencia](https://www.defensa.gob.es/ceseden/ieeee/el_retorno_a_las_esferas_de_influencia) (consultado 6/2/2026)

<sup>12</sup> Casos como Iraq, Kuwait, Afganistán, Libia... reflejan el amplio espectro de operaciones militares.

entre soberanía y legitimidad. Paralelamente, en el siglo XXI, el ascenso de potencias con ambiciones revisionistas o regionales<sup>13</sup> ha acentuado aún más la estructura jerárquica del sistema.

Como resultado, es posible afirmar que la soberanía ya no opera en un espacio de igualdad efectiva, sino en una red densa de interdependencias, dependencias estratégicas y disputas de poder. El paradigma westfaliano, por tanto, no ha desaparecido. Sigue siendo la gramática jurídica del sistema internacional. Sin embargo, su aplicación práctica ha estado históricamente atravesada por jerarquías, guerras sistémicas, expansiones estatales y dinámicas hegemónicas.

De lo anterior se deriva que esta evolución histórica prepara el terreno para comprender cómo, en el orden contemporáneo, la legitimidad de los regímenes puede convertirse en objeto de disputa estratégica sin que la soberanía desaparezca jurídicamente, siendo Venezuela un caso paradigmático.

### **Venezuela y la erosión estructural de legitimidad**

A diferencia de los Estados colapsados o fragmentados territorialmente, Venezuela no encaja en la categoría clásica<sup>14</sup> de «Estado fallido»<sup>15</sup>. Conserva fronteras definidas, asiento en las NN. UU., representación diplomática activa y control territorial significativo. Desde el punto de vista jurídico-formal, su soberanía permanece relativamente estable. Pero, en esencia, el marco institucional convive con un proceso prolongado de erosión de la legitimidad política que ha alterado profundamente la naturaleza del régimen.

El ciclo político iniciado con el ascenso de Hugo Chávez a finales de los noventa introdujo una transformación estructural del sistema venezolano en la que la legitimidad carismática y plebiscitaria del liderazgo bolivariano permitió una reconfiguración constitucional e institucional que concentró progresivamente el poder en el Ejecutivo

---

<sup>13</sup> Las cuales comparten el principio fundamental de construir un entorno internacional cada vez más multipolar.

<sup>14</sup> Definido como aquel que ha perdido de manera sustancial la capacidad de ejercer las funciones básicas del Estado moderno. Es decir, mantener el monopolio efectivo de la fuerza sobre su territorio, garantizar seguridad y orden público, administrar justicia, proveer servicios esenciales y sostener instituciones políticas operativas con un mínimo de legitimidad interna.

<sup>15</sup> Para más información se recomienda acudir al Documento de Investigación 03/2022 del IEEE con el título *Narrativas, institucionalidad internacional y uso de la fuerza en la política exterior de EE. UU. después de la Guerra Fría*. Disponible en:

[https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_investig/2022/DIEEEINV03\\_2022\\_HARBER\\_Estadosunidos.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_investig/2022/DIEEEINV03_2022_HARBER_Estadosunidos.pdf)

(consultado 8/2/2026)

hasta subordinar al país a una dictadura de corte chavista. Durante la bonanza petrolera de la primera década del siglo XXI, la redistribución de la renta y la expansión del gasto público reforzaron el apoyo social al proyecto chavista. Sin embargo, esta legitimidad descansaba sobre una doble dependencia de la renta energética y de la centralización del poder político, al mismo tiempo que condicionaba el desarrollo de los venezolanos.

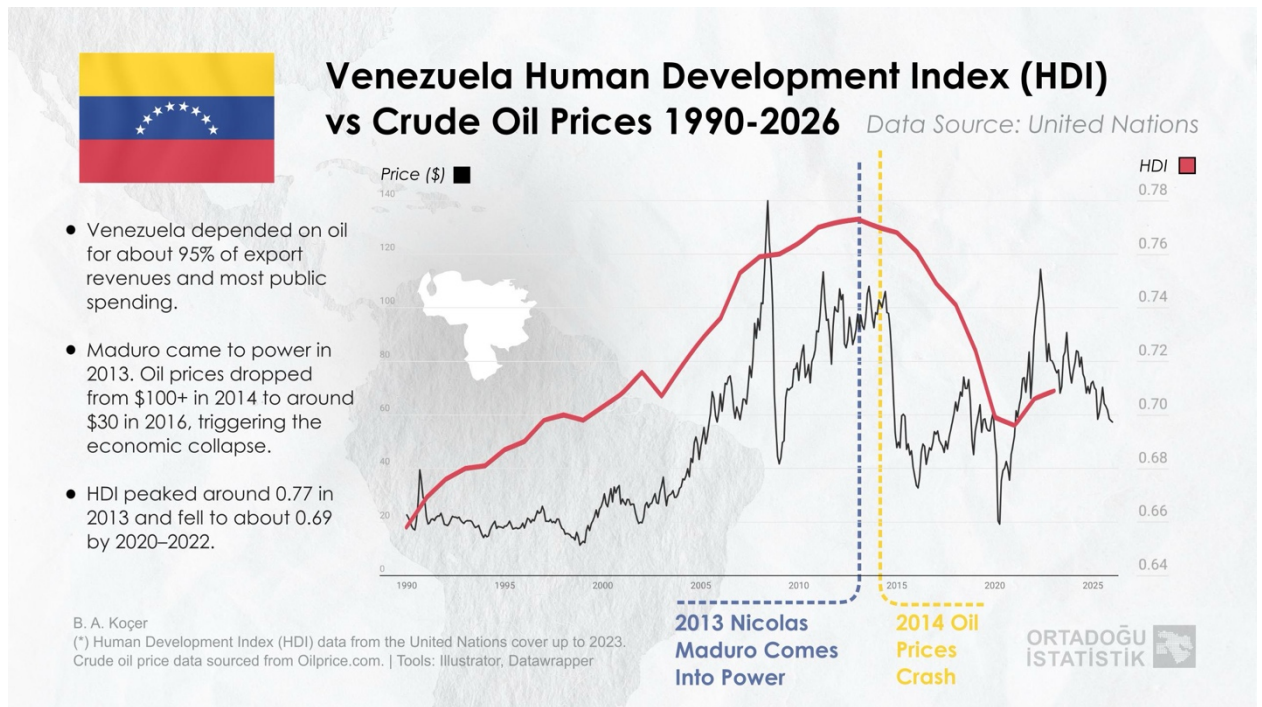


Figura 3. Relación entre precios del petróleo y desarrollo humano en Venezuela (1990-2026).

Fuente: Ortadogu Istatistik

La transición hacia el mandato de Nicolás Maduro coincidió con la caída de los precios internacionales del petróleo, el deterioro macroeconómico y una creciente polarización interna. La contracción económica, la inflación descontrolada y el colapso de servicios básicos erosionaron la base material de apoyo al régimen y empeoraron la calidad de vida de sus habitantes. Paralelamente, las denuncias reiteradas de irregularidades electorales, la inhabilitación de actores opositores y la consolidación de un entramado institucional alineado con el Ejecutivo profundizaron la percepción de déficit democrático.

Desde una perspectiva estrictamente analítica, la cuestión central no es únicamente si el régimen conserva mecanismos formales de legalidad, sino cómo se sostiene su autoridad efectiva y la legitimidad de sus líderes. En Venezuela, la supervivencia del poder ha descansado en tres pilares fundamentales: el control del aparato

coercitivo/militar, la gestión estratégica de la renta energética y la construcción de alianzas internacionales que mitigan el aislamiento occidental.

El papel de las Fuerzas Armadas ha sido determinante. Lejos de constituir un actor neutral, el estamento militar se ha integrado progresivamente en la estructura de gobierno, asumiendo responsabilidades administrativas y económicas. Esta fusión de poderes refuerza la estabilidad interna del régimen, pero, al mismo tiempo, desplaza la fuente de legitimidad desde el consentimiento hacia la capacidad de control de una sociedad civil cada vez más reactiva, tanto interna como externa.



Figura 4. Manifestaciones tras las elecciones presidenciales de Venezuela de 2024 en los principales países con población venezolana. Fuente: ACLED

En el plano externo, Venezuela ha articulado una red de apoyos estratégicos que incluye vínculos con Rusia, China e Irán<sup>16</sup>, entre otros actores. Estos alineamientos no se explican exclusivamente por afinidad ideológica, sino por intereses convergentes en

<sup>16</sup> El país iraní ha impulsado en estos años una presencia cada vez mayor, donde el caso de Bolivia ejemplifica la estrategia del país persa en esta región. En un artículo de Rocío de los Reyes, se aborda esta cuestión en profundidad. REYES RAMÍREZ, Rocío de los. *Bajo el hechizo persa: el ascenso de Irán en Bolivia y sus consecuencias para la región*. Documento de Análisis IEEE 33/2024. [https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2024/DIEEEA33\\_2024\\_ROCREY\\_Bolivia.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2024/DIEEEA33_2024_ROCREY_Bolivia.pdf) (consultado 6/2/2026)

materia energética, financiera y de posicionamiento geopolítico frente a EE. UU.<sup>17</sup>. El acceso a crédito, tecnología o respaldo diplomático ha permitido al régimen amortiguar el impacto de sanciones y presiones occidentales, conformando un escenario donde la legitimidad internacional del Gobierno venezolano no es uniforme, pero tampoco es inexistente.

Con todo lo anterior, se ha generado un entramado que revela una paradoja central. Venezuela conserva una soberanía jurídica (aunque limitada) y capacidad coercitiva interna, pero su legitimidad política<sup>18</sup> se encuentra profundamente cuestionada. El régimen no ha sido sustituido ni internacionalmente deslegitimado de forma unívoca. Ha sido, más bien, progresivamente encapsulado en una lógica de supervivencia continuada.

Desde esta perspectiva, la crisis venezolana no puede reducirse a una anomalía doméstica. Constituye la manifestación concreta de una fractura más amplia entre soberanía formal y legitimidad sustantiva en el sistema internacional contemporáneo. El régimen ha persistido no porque haya resuelto el debate sobre su legitimidad, sino porque opera en un entorno geopolítico donde el poder material, los recursos estratégicos y los alineamientos externos condicionan la forma en que esa legitimidad es evaluada y contestada.

Esta configuración explica por qué Venezuela se convierte en un espacio de fricción sistémica. Un punto de intersección entre crisis de representación, dependencia energética y rivalidad geopolítica hemisférica. Y es en ese cruce donde la legitimidad deja de ser una cuestión puramente normativa y se convierte en un elemento central de la disputa estratégica internacional.

---

<sup>17</sup> Para más información, consultar el siguiente artículo. MÁRQUEZ DE LA RUBIA, Francisco. *Implicaciones regionales de la operación de Estados Unidos en Venezuela. La geopolítica hemisférica herida*. Documento de Análisis IEEE 01/2026. <https://www.defensa.gob.es/ceseden/-/ieee/implicaciones-regionales-operacion-estados-unidos-venezuela-geopolitica-hemisferica-herida> (consultado 6/2/2026)

<sup>18</sup> Entendida como adhesión libre, competencia electoral efectiva y protección de derechos.

## La intervención estadounidense como catalizadora

En primer lugar, la implicación directa de EE. UU. en Venezuela no puede interpretarse como un episodio aislado de política exterior. Constituye, más bien, un punto de inflexión en el debate contemporáneo sobre soberanía y legitimidad estatal en el que el país norteamericano ha impulsado una redefinición de los pilares del orden internacional actual. Partiendo del marco clásico del orden westfaliano al que se ha venido aludiendo, la intervención en el territorio de un Estado soberano vulnera el principio de la no injerencia. Pero, cuando la legitimidad interna de un régimen se encuentra estructuralmente cuestionada, la aplicación automática de ese principio deja de ser políticamente neutra.

La actuación estadounidense del 3 de enero se inscribe así en esa zona de ambigüedad. Por un lado, tensiona la soberanía territorial venezolana mientras que, por otro, se apoya en el argumento de la ilegitimidad del régimen, de su liderazgo y en consideraciones de seguridad regional. Esta dualidad revela una transformación profunda en la que la soberanía ya no opera como blindaje absoluto cuando el régimen que la ejerce es percibido como carente de legitimidad democrática o asociado a dinámicas de desestabilización regional.

La dimensión geopolítica en este sentido resulta ineludible. Venezuela no es únicamente uno de los regímenes más controvertidos de este siglo, es un actor energético clave y un espacio de competencia hemisférica. Además, este episodio debe leerse a la luz de la nueva *Estrategia de Seguridad Nacional* de EE. UU.<sup>19</sup>, que sitúa explícitamente al hemisferio occidental<sup>20</sup> como un vector esencial de la política exterior estadounidense y promueve la preeminencia norteamericana en la región como condición de su seguridad y prosperidad, tanto en términos políticos como económicos y militares.

Este documento estratégico retoma, en esencia, principios históricos como la doctrina Monroe, reinterpretándolos para justificar una presencia reforzada en el vecindario occidental frente a la penetración de competidores externos y en defensa de intereses

---

<sup>19</sup> Disponible online en el siguiente enlace: <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2025/12/2025-National-Security-Strategy.pdf>

<sup>20</sup> Una región que enfrenta multitud de desafíos económicos, políticos y sociales y que, si busca seguir teniendo un rol importante en la arquitectura global, va a tener que desarrollar mecanismos de respuesta ante estos retos. Analistas como Juan Pablo Toro examinan este contexto desde una perspectiva geopolítica enmarcada en el denominado sur global. En el siguiente artículo se aborda esta cuestión. TORO, Juan Pablo. *Latinoamérica: ¿cómo escapar de la trampa del sur global?* Documento de Análisis IEEE 56/2025. [https://www.defensa.gob.es/ceseden/-/ieeee/latinoameica como escapar de la trampa del sur global](https://www.defensa.gob.es/ceseden/-/ieeee/latinoameica%20como%20escapar%20de%20la%20trampa%20del%20sur%20global) (consultado 8/2/2026)

«estratégicamente vitales». Esa orientación ha cristalizado en un despliegue militar estadounidense sin precedentes en décadas en el Caribe y las zonas adyacentes, con unidades navales, aéreas y capacidades expedicionarias destinadas a consolidar el control operativo en puntos críticos del espacio regional.

### The U.S. Military Buildup in the Caribbean

U.S. military presence as of December 1, 2025



Figura 5. Presencia militar estadounidense en el Caribe en diciembre de 2025. Fuente: Council of Foreign Relations

La Operación Lanza del Sur<sup>21</sup> es un ejemplo paradigmático de esta nueva lógica estratégica en la que su escala, frecuencia y carácter letal exceden lo que correspondería a una campaña convencional de interdicción criminal<sup>22</sup>. Esta operación se enmarca en una ampliación del uso de la fuerza por parte de EE. UU.<sup>23</sup> con el argumento de enfrentar amenazas híbridas como el «narcoterrorismo», y responde a una lógica de seguridad nacional de amplio espectro en la que las fronteras entre la lucha contra el crimen organizado, la proyección de poder y la presión política sobre un régimen cuestionado se difuminan.

En conjunto, estos desarrollos confirman que la política estadounidense hacia Venezuela y la región ya no se ajusta a la no injerencia clásica, sino a una interpretación estratégica de soberanía y legitimidad condicionada por la competencia entre grandes potencias, la defensa de intereses económicos y la redefinición del espacio geopolítico hemisférico.

La combinación de una nueva estrategia normativa y un despliegue operativo robusto convierte al Caribe y al norte de América del Sur en un teatro de disputa prolongada, donde el combate contra el narcotráfico y la presión sobre regímenes considerados ilegítimos se funden en una política de seguridad integral. En este contexto, la intervención estadounidense no solo responde a la ilegitimidad interna del Gobierno venezolano, sino que también responde a una lógica de contención estratégica. Por ende, la ilegitimidad del régimen<sup>24</sup> se convierte en argumento dentro de una disputa mayor por la influencia regional y el control de los recursos.

De esta dinámica se deducen varias implicaciones sistémicas. En primer lugar, confirma que el principio de soberanía sigue vigente como norma jurídica, pero su aplicación es selectiva y condicionada por la correlación de fuerzas. En segundo lugar, muestra que la legitimidad interna de los regímenes ha pasado a formar parte del cálculo estratégico de las potencias, no necesariamente como criterio normativo coherente, sino como variable instrumental. Y, en tercer lugar, evidencia que el sistema internacional actual no ha

---

<sup>21</sup> En la que se presenta un dispositivo marítimo y aéreo destinado a detectar y combatir presuntas redes de narcotráfico en el hemisferio occidental.

<sup>22</sup> Esta operación está generando un amplio debate político a nivel interno en EE. UU. en torno a posibles violaciones del derecho internacional y los protocolos legales internos para ejecutar este tipo de acciones.

<sup>23</sup> Incluyendo ataques a embarcaciones en el Caribe y bloqueos navales a buques sancionados.

<sup>24</sup> Un régimen chavista que no ha visto afectada del todo su estructura principal y que, por consiguiente, sigue gobernando *de facto* Venezuela. No obstante, el estado actual del régimen chavista es considerablemente más débil que bajo la figura de Maduro, ya que existe un contacto estrecho entre la Administración Trump y el Gobierno venezolano dirigido por Delcy Rodríguez para abrir un proceso de transición política.

superado el paradigma westfaliano, pero sí lo ha transformado en una estructura jerárquica y competitiva donde soberanía y poder se reinterpretan constantemente.

Así pues, la intervención en Venezuela refleja el déficit de legitimidad interna del régimen, pero no establece un nuevo principio normativo universal respecto a ella. Lo que revela es algo más estructural del sistema, en el que la equivalencia clásica entre soberanía y legitimidad ha quedado fracturada, gestionándose hoy en el ámbito de la competencia geopolítica.

Y en este marco, la soberanía ya no garantiza automáticamente legitimidad, y la ilegitimidad interna no implica necesariamente aislamiento absoluto. Ambas dimensiones interactúan dentro de una arena internacional donde poder, recursos y alineamientos estratégicos condicionan el reconocimiento y la contestación de los regímenes.

### **El nuevo equilibrio de la legitimidad estatal**

Con lo expuesto anteriormente, el caso venezolano constituye una manifestación clara de la mutación del orden internacional contemporáneo. En esta línea, la legitimidad estatal ha dejado de ser un atributo estable derivado del reconocimiento jurídico para constituirse como variable disputada en un sistema global donde la norma y el poder coexisten en tensión permanente.

Esta realidad constata que la relación clásica entre soberanía y legitimidad ha dejado de operar como una equivalencia automática en la actualidad. Es posible afirmar que la arquitectura westfaliana continúa estructurando el orden jurídico interestatal, pero su capacidad explicativa resulta limitada cuando se examinan regímenes cuya autoridad interna es objeto de controversia sostenida y cuya posición geopolítica está atravesada por dinámicas de competencia estratégica.

Así, el caso de Venezuela pone de manifiesto esta fractura, conservando soberanía formal, reconocimiento diplomático limitado y control territorial significativo. No obstante, la erosión prolongada de garantías democráticas, la concentración del poder y el recurso sistemático a estructuras coercitivas han debilitado su legitimidad política interna e internacional. Como resultado, esta disociación no ha conducido al colapso estatal ni a su expulsión del sistema internacional completa, sino a una situación intermedia en la que soberanía jurídica y legitimidad sustantiva coexisten en tensión permanente.

Con este marco, la intervención estadounidense se encuadra en una capa más compleja en términos estratégicos. Lejos de representar una superación del paradigma westfaliano, la actuación externa evidencia su reinterpretación selectiva en función de intereses geopolíticos. La legitimidad del régimen se convierte en argumento dentro de una disputa más amplia por la influencia regional, los recursos y el posicionamiento estratégico en el hemisferio occidental. De este modo, el debate sobre la autoridad interna del Estado se proyecta hacia el sistema internacional, donde normas y poder interactúan de manera contingente.

El sistema resultante no es un orden poswestfaliano, pero tampoco responde al ideal clásico de igualdad plena entre Estados. Se trata de una estructura formalmente soberana, jerárquica y estratégicamente competitiva, en la que la legitimidad estatal se negocia y se disputa en función de alineamientos, capacidades y equilibrios de poder. Por consiguiente, la soberanía ya no garantiza legitimidad, y la ilegitimidad interna no implica necesariamente aislamiento o sustitución inmediata.

En conclusión, la experiencia venezolana no debe entenderse como una anomalía periférica, sino como una manifestación nítida de la transformación estructural del orden internacional. En este escenario, la legitimidad estatal ha dejado de ser un atributo estable derivado del reconocimiento jurídico internacional y se ha convertido en una variable dinámica, moldeada por la interacción entre crisis internas y rivalidades geopolíticas. Por tanto, comprender esta mutación resulta indispensable para analizar los desafíos actuales del Estado soberano en un entorno global de competencia geopolítica creciente, tensionado y complejo.

*Miguel Ángel Melián Negrín\**

Consultor y analista internacional en geopolítica, seguridad y defensa